

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA**DECRETO: Nº 296**

VISTO: El Contrato de Obra Pública suscripto el 12/05/11, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "Ramiro Ignacio Lobo Zavalía", representada por el Sr. Enrique José García Hamilton, D.N.I. Nº 13.950.461, en su carácter de Apoderado de dicha Empresa; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del mismo es la ejecución de la Obra Municipal denominada: "Construcción de Veredas en B° Los Pinos – Yerba Buena";

Que el mencionado Contrato de Obra se registrará con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que la referida obra se encuadra en el Decreto Acuerdo Provincial (DNU) Nº 1/ME-10, al que esta Municipalidad se encuentra adherida por Ordenanza Nº 1752;

Que por Decreto Nº 892/10 (fs. 42/43) -recaído en el Expte. Nº 14.130-M17-S-10, en su Artículo Primero, se aprueba la documentación obrante en dicho Expte., correspondiente a la mencionada obra y en su Artículo Segundo se adjudica a la citada Empresa la ejecución de la obra en cuestión, por el importe de \$ 168.920,80 (pesos ciento sesenta y ocho mil novecientos veinte con ochenta centavos);

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL**DECRETA:**

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Contrato de Obra Pública suscripto el 12/05/11, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "Ramiro Ignacio Lobo Zavalía", representada por el Sr. Enrique José García Hamilton, D.N.I. Nº 13.950.461, en su carácter de Apoderado de dicha Empresa, con domicilio legal en Pje. Aragón Nº 863 – San Miguel de Tucumán y domicilio especial en calle Colombia Nº 119 – Yerba Buena – Tucumán, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Empresa Contratista, a través del Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a sus efectos.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

eld.-

Am. JULIO E. PARRERA PEDRABUENA
SECRETARIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



[Handwritten Signature]
Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA